



## PARTES SOSPECHOSAS DE SER NO APROBADAS (ACEPTACIÓN DE PARTES)

**Autoridad:** Jefe del Departamento de Aeronavegabilidad

**Alcance:** El alcance comprende las áreas que deben cumplir con lo dicho en la Circular de Asesoramiento. (Operadores certificados bajo RAU 91, 121,135, 137 y 145) y a todo personal con licencia de Mecánico de Mantenimiento.

**Motivo:** Esta Circular de Asesoramiento brinda información para determinar la calidad, elegibilidad y trazabilidad de materiales y partes aeronáuticas, las cuales se instalaran en productos con Certificado Tipo otorgado o convalidados por la DI.N.A.C.I.A para posibilitar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.-

### Definiciones/Abreviaturas:

**Parte Aprobada:** Es aquella producida con los requerimientos o excepciones de la parte 21 y mantenida de acuerdo a la parte 43.91 “Estándares de diseño aprobadas”

**Parte NO Aprobada:** Es aquella que no cumple con alguno de los requisitos o requerimientos de una parte aprobada.

**Parte sospechosa de ser NO Aprobada:** ES una parte, componente o material sobre el cual no hay información suficiente como para llegar a la conclusión de si es o no aprobada.

**Producto Clase I:** Aeronave completa, Motor de Aeronave, o Hélice a los que se les ha otorgado un Certificado Tipo en concordancia con las regulaciones vigentes, por los cuales se han emitido las correspondientes Hojas de Datos.

**Producto Clase II:** Componente Mayor de un Producto Clase I, (por ejemplo, alas, fuselajes, conjunto de empenajes, trenes de aterrizaje, superficies de control, transmisiones de potencia, etc.) cuya falla podría comprometer la seguridad del producto Clase I, o cualquier parte material, o dispositivo aprobado y fabricado bajo el sistema de Orden Técnica Estándar (OTE)

**Producto Clase III:** Cualquier parte o componente que no sea clasificado como producto Clase I o Clase II. Incluidas las Partes Estándar

**Parte Estándar:** Parte fabricada en conformidad con las especificaciones establecidas por la Autoridad pertinente o aceptada por la Industria, la cual incluye requerimientos de Diseño, fabricación, e Identificación uniforme. La especificación debe incluir toda la información necesaria para producir y adaptar la Parte.

.La especificación debe publicarse para que cualquier persona pueda fabricar la Parte.,

Como por ejemplo Estándares Aeronáuticos Nacionales (NAS), Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE) Estándar Aeronáutico de la Marina y Fuerza Aérea (AN). Estándar Militar (MS)

TYPE CERTIFICATE (CT) ----- CERTIFICADO TIPO

TYPE CERTIFICATE SUPPLEMENTARY (CTS) ----CERTIFICADO TIPO  
SUPPLEMENTARIO

AFP – aprobación de fabricación de partes (PMA)

AOTE – Aprobación de orden técnica estándar

TSOA – Autorización por fabricación según orden técnica estándar

CT----CERTIFICADO TIPO

CP---- CERTIFICADO DE PRODUCCION

SIPA—SISTEMA DE INSPECCION APROBADO

RAU---REGLAMENTO AERONAUTICO URUGUAYO

CA.UY.20.21.1.A

Form--- Formulario

OTE- ORDEN TECNICA ESTANDARD

**Desarrollo:**

Las Partes de reemplazo que se ofrecen para la venta en la industria Aeronáutica, en algunas ocasiones se desconoce la calidad de la misma y su origen puede **ser desconocido o dudoso**.

Estas Partes pueden presentarse como "Sin Uso", "Nuevas", o "Remanufacturadas". Los que adquieren estas Partes puede no advertir los riesgos potenciales que implican la utilización de las mismas, dado que no se ha establecido la aceptación para ser instaladas en un Producto el cual posee Certificado Tipo.

(a) -Las reglas a cumplir para el reemplazo de Partes y materiales utilizados para el mantenimiento, mantenimiento preventivo, o alteraciones de una aeronave y sus componentes, que tiene o ha tenido certificado de Aeronavegabilidad se encuentran especificados en los RAU Parte 43 y Parte 145 , específicamente en los Artículos RAU 43.13 (b) y 145.57 (b).

Estas reglas además requieren, que quien instala una Parte debe realizar el trabajo de tal manera utilizando métodos, técnicas y practicas señaladas en el Manual de Mantenimiento (actualizado) del fabricante , u otro métodos , técnicas y practicas aceptadas por la DINACIA..

(b) La aeronavegabilidad continuada de una aeronave, que incluye el reemplazo de partes, es responsabilidad del propietario/o explotador, según se encuentra establecido en el RAU Partes 91,121 y 135, específicamente en los artículos 91.403 (a), 121.363 y 145.413.

Estas Partes requieren que el instalador determine que la parte es aceptable para ser instalada en un producto o componente antes de retornar dicho producto o componente al servicio con la parte ya instalada.

También requiere que la instalación de una parte se realice de acuerdo a los datos aprobados por la DINACIA, si la instalación constituye una Alteración o Reparación Mayor.

(c) Como parte del proceso para determinar si la instalación de una parte se ha realizado en conformidad con todas las regulaciones vigentes, El instalador

de una parte debería establecer que la parte fue fabricada según lo establecido en el RAU Parte 21, mantenida en conformidad con el RAU Parte 43 y Parte 91 y documentada apropiadamente según el RAU 21, o de algún modo establecido y aprobado por la DINACIA.

- (d) La presente Circular de asesoramiento sirve de guía al Instalador para determinar la documentación necesaria en las partes o componentes a ser utilizados en productos Clase I, Clases y Clases III.

Las partes o componentes de los productos clase I, II y III pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

- Parte Aprobada
- Parte NO Aprobada
- Parte sospechosa de ser NO Aprobada

### **1) Requerimientos de las partes Aprobadas**

Los requisitos que deberá reunir una Parte a efectos de ser considerada como una Parte aprobadas es que la misma demuestre que tiene:

- DISEÑO APROBADO
- PRODUCIDA APROPIADAMENTE
- MANTENIDA APROPIADAMENTE
- DOCUMENTADA APROPIADAMENTE

**1.1) DISEÑO APROBADO** – Que se disponga la documentación de Aprobación de diseño.

#### **Esta documentación podrá ser:**

TYPE CERTIFICATE (CT)

TYPE CERTIFICATE SUPPLEMENTARY (CTS)

AFP – aprobación de fabricación de partes (PMA)

AOTE – Aprobación de orden técnica estándar

TSOA – Autorización por fabricación según orden técnica estándar

**1.2) PRODUCIDA APROPIADAMENTE –**

Es la parte la cual fue producida según el RAU 21

AFP – 21K

OTE – 21O

CP – 21G

CT / SIPA – 21F

**1.3) MANTENIDA APROPIADAMENTE**

Cuando es realizado el mantenimiento de acuerdo al RAU 43 y la Sub Parte E del RAU 91, incluyendo las responsabilidades del propietario/operador.

**1.4) DOCUMENTADA APROPIADAMENTE**

Se determina que la parte se encuentra documentada apropiadamente cuando la misma de acuerdo a su procedencia se encuentra munida de alguno de los siguientes documentos:

- FAA 8130-03
- JAA FORM1 / EASA FORM1
- Transport Canadá FOR 240078
- Tarjeta de Retorno al Servicio
- Registros de Mantenimiento
- Registros de Inspección
- Datos de vida límite
- Datos de almacenamiento
- Órdenes de trabajo
- Órdenes de compra
- Autorizaciones de envío directo
- Factura / Documentación del envío
- Comprobantes de venta
- Certificado de Conformidad
- o de algún documento o método establecido que pueda asegurar y demostrar la trazabilidad del producto y la DINACIA lo considere aceptable.

## **2) Documentación que deberá encontrarse adjunta a:**

### **2.1) Partes nuevas CLASES I, II y III**

- Proveniente de una fuente certificada por la FAA
- Documento de Envío, factura, Packing list o equivalente, donde se indique número de Parte, número de Serie, cantidades y Form 8130-3 o 8130-4, Certificado de Conformidad originales.
- JAA FORM1 / EASA FORM1
- Transport Canadá FOR 240078
- o de algún documento o método establecido que pueda asegurar y demostrar la trazabilidad del producto y la DINACIA lo considere aceptable.
  
- Proveniente de una fuente no certificada por la FAA
- Documento de Envío o factura que evidencie que el origen de la parte es un propietario de una aprobación de producción o que la adquisición original fue a una fuente aprobada.
- Packing list o equivalente donde se indique Número de Parte
- Copia de la carta de autorización de envío directo
- Formulario 8130-3 original
- EASA FORM1
- Transport Canadá FOR 240078

### **2.2) Aceptación de Partes Usadas Clase I y II**

Reparadas, recorridas a nuevas de fuentes certificadas por la DINACIA.

Las partes que fueron aprobadas para el Retorno al Servicio deben estar acompañadas por:

- Tarjeta de Retorno al Servicio/Liberación, de acuerdo al RAU 43 incluyendo:
  - Tipo de Inspección
  - Fecha
  - Horas, ciclos

- Firma, N° de certificado, Tipo de certificado que realiza la liberación.
- Leyenda donde se declara la aprobación para el Retorno al Servicio
- Orden de Trabajo
- Registros de Mantenimiento/entrada en historial
- Original Form 8130-3 DINACIA
- Form 337 con Reparación Mayor, Alteración.
- Registro de Inspección
- Estatus de AD's
- Estatus de Service Bulletin
- Documento de Envío, factura, Packing list o equivalente, donde se indique número de Parte, y cantidad correspondiente al envío

### **2.3) Aceptación de Partes Clase II o III de Fuentes Extranjeras**

Se aceptarán las Partes las cuales se encuentren munidas de los Certificados Originales, según sea su origen:

- JAA Form1, EASA Form1
- Form 8130-3 FAA
- Transport Canada Form 24-0078
- o de algún documento o método establecido que pueda asegurar y demostrar la trazabilidad del producto y la DINACIA lo considere aceptable

Estos deben ser originales e Incluir:

- Liberación para retorno al Servicio
- Tipo de Inspección
- Fecha, Horas, ciclos
- Firma, N° de certificado
- Tipo de certificado que realiza la liberación.
- Leyenda donde se declara la aprobación para el Retorno al Servicio
- Estatus de AD's

- Estatus de Service Bulletin

#### **2.4) Aceptación de Partes con vida límite o tiempo controlado**

Se deberá tener en cuenta lo detallado en el ítem 2.3-Aceptación de Partes Clase II o III de Fuentes Extranjeras. Estas Partes deben tener la documentación que sustancie el tiempo remanente de la Parte:

- Tiempo total acumulado, horas, ciclos o tiempo calendario remanente.
- Estatus de modificación (si es aplicable)
- Reparaciones o Alteraciones Mayores
- Historia de uso, almacenaje, que pueda resultar en un ajuste de la vida remanente.
- Registros de trabajo durante el último mantenimiento, reparación, overhaul o alteración.
- Vida en estantería, indicada en la certificación
- Tiempo de vida remanente/en estantería que coincida con la acordado en la Orden de Compra y no haya expirado.
- Condiciones especiales de almacenaje

### **3) Chequeo de Documentación**

A los efectos de verificar si la documentación está en orden, es imprescindible saber cuales son los documentos requeridos en cada caso en particular. Los documentos pueden:

- FALSIFICARSE
- ALTERARSE
- ESTAR INCOMPLETOS
- ESTAR PERDIDOS

#### **3.1) DOCUMENTOS FALSIFICADOS**

A continuación se detallan algunos de los indicadores para detectar si los documentos son falsificados:

- Declaraciones falsas de Time Since Overhaul (TSO)

- Logos falsos
- Certificación imprecisa
- Firmas no autorizadas
- Firmas de Personas que no trabajan en los TAR/TAREs
- Firmas ilegibles
- Datos inconsistentes en los documentos
- Fotocopias de los formularios o digitalización de los mismos

### **3.2) DOCUMENTOS ALTERADOS**

A continuación se detallan algunos de los indicadores para detectar si los documentos se encuentran alterados:

- Sobrescritos
- Fechas, datos, Números de Serie cambiados
- Números de Parte militares cambiados por números de Partes civiles.

### **3.3) DOCUMENTOS INCOMPLETOS**

A continuación se detallan algunos de los indicadores para detectar si los documentos se encuentran incompletos:

- No hay historia de las reparaciones
- No existen registros de mantenimiento
- No hay documentación anterior de los trabajos realizados
- No hay certificaciones
- Documentos sin firmas
- Documentos sin declaración o certificación

### **3.4) DOCUMENTOS PERDIDOS**

A continuación se detallan algunos de los indicadores para detectar si los documentos originales se encuentran perdidos:

- No se encuentran los Originales
- Se envían copias digitalizadas. No existe Ley de Digitalización de documentos y Firmas en Uruguay

#### **4) Chequeo de las Partes**

Se deberán inspeccionar todas las Partes teniendo en cuenta los indicadores para determinar la autenticidad de las mismas, las cuales pueden ser:

- APARIENCIA DE LAS PARTES
- PERFORMANCE DE LA PARTE
- OTROS

##### **4.1) APARIENCIA DE LA PARTE**

Se deberá prestar especial atención a los siguientes indicadores

- Logos, marca de fábrica incorrecta.
- Placas falsas (tamaño incorrecto, color, tipo de letras)
- Pérdida de placas de identificación
- Numero de Parte y Numero de Serie incorrecto
- Duplicado
- Ilegibles

##### **4.2) PERFORMANCE DE LA PARTE**

- Fallas frecuentes
- Índice de rechazo mayor al normal
- Fallas prematuras

##### **4.3) OTROS**

- Embalaje
- Disponibilidad
- Apariencia Inusual
- Terminación
- Material

#### **5) Política de Adquisición y Aceptación de Partes (por parte del usuario)**

- Selección y Evaluación de Proveedores
- Procedimientos de inspección y recepción
- Inspección de recepción y aceptación de Partes

- Procedimientos para:
  - a) Aceptación de Partes
  - b) Reportar partes sospechosas de ser No aprobadas (SUPS)
  - c) Destruir Partes que se identifican como No aprobadas y que son irrecuperables

## 6) Otros

- ❖ Los manuales se deberán dar a conocer a los funcionarios y recibir el entrenamiento del personal
- ❖ Las empresas deben tener una política de adquisición y aceptación de Partes, utilizando como guía la AC 20.154 de la FAA
- ❖ Los manuales deben ser desarrollados en función de cada compañía, su complejidad y los requerimientos del RAU (Ver Formulario Form 8130-3 e Instructivo IT/AER/8130-3/01)

### **Fecha de Vigencia:**

Desde fecha de aprobación

A partir de \_\_\_\_\_

### **Referencias Documentales:**

- AC 21.29C FAA
- AC 00.56A FAA
- A.C 20.62
- AC.UR.21.2K

**Como obtener esta publicación:** se describe la forma y el lugar de donde se puede obtener el documento.

### **Aprobado por:**

Jefe del Departamento de Aeronavegabilidad

Fecha de aprobación:

**Fecha de aplicación del presente Procedimiento:**

Desde fecha de aprobación

A partir de \_\_\_\_\_